



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000183/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGJSL/ARM/378/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Adolfo Román Montero, Director General Jurídico y de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0519/2021.

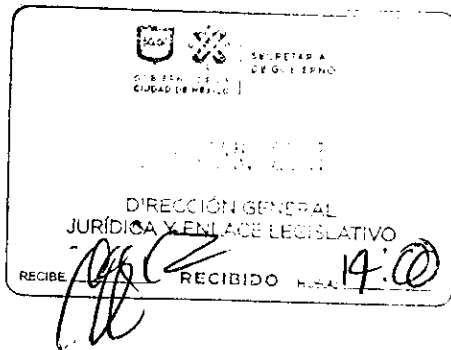
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 962/0617
C.c.c.e.p. Mtro. Adolfo Román Montero, Director General Jurídico y de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML



Cuauhtémoc.

2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021

DGJSL/ARM/378/2021

Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00040.3/2021**, a través del cual remitió el diverso **MDSPOTA/CSP/0519/2021**, de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual hace del conocimiento sobre la emisión del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que es del tenor siguiente:

“ ...

PUNTO DE ACUERDO

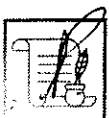
*Único. -Para solicitar al Gobierno de la Ciudad de México, que de manera **coordinada con la 16 Alcaldías y la Consejería Jurídica** se lleve a cabo un “Programa Emergente de Regularización y Condonación Testamentaria”, a fin de solucionar el grave problema notarial y testamentario a raíz de los decesos por COVID-19, procurando acercar estos servicios a la población vulnerable para evitar que se trasladen, así mismo para solicitar que se refuerce el servicio que brindan las notarias a distancia. ...”*

(Énfasis añadido)

Al respecto, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que de la revisión al punto de acuerdo en comento y a fin de dar atención al mismo, mediante oficio **DGJSL/ARM/333/2021 (se adjunta copia simple para pronta referencia)**, de fecha 17 de marzo del 2021, dirigido al Maestro Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, se comunicó que esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones conferidas a los Órganos Político-Administrativos, se encuentra a su entera disposición a efecto de establecer mesas de trabajo encaminadas a llevar a cabo un “Programa Emergente de Regularización y Condonación Testamentaria”, así como la persona que fungirá como enlace para dar seguimiento.

Lo anterior toda vez que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, es la autoridad competente, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 43, fracción XXXI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, a saber:

*“... **Artículo 43. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales** corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y*



Dirección General
Jurídica y de
Servicios Legales

Adama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

alcaldiacuauhtemoc.mx

demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

[...]

XXXI. Realizar en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y con las autoridades fiscales y administrativas competentes, la Jornada Notarial en términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado de la Ciudad de México; y...

Ahora bien, a efecto de dar a conocer las actuaciones que esta Alcaldía ha llevado a cabo en esta materia, le informo que en acompañamiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Regularización Territorial y el Colegio de Notarios:

- Se celebró la Jornada Notarial en 2019 y 2020; y
- Foro Virtual del mes del Testamento en 2020.

Dichos eventos tuvieron como finalidad, brindar asesorías jurídicas gratuitas en materia testamentaria que cuyo objeto fue beneficiar a la ciudadanía al regularizar su patrimonio, así como también la difusión en redes sociales y espacio de este Órgano Político Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
Cuauhtémoc.



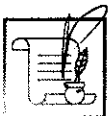
Dirección General
Jurídica y de
Servicios Legales

MTRO. ADOLFO ROMÁN MONTEFALCÓN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General
Jurídica y de
Servicios Legales

C.c.p. Dirección Jurídica. - En atención al volante 208/2021
Dirección General Jurídica y de Servicios Legales. - En atención al volante de asignación 419/2021
Mónica Janet Zerecero Silva. - En atención al volante 434/2021
Bertín Miranda Villalobos. - Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración

NBOC/JPLM



Cuauhtémoc.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021

Oficio: DGJSL/ARM/ 333 /2021

Asunto: Opinión procedimiento de expropiación

MTR. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES
Calle Plaza de la Constitución 2, Colonia Centro,
Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
PRESENTE

Hago referencia al diverso con clave **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00040.3/2021**, suscrito por el Director Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual notifica al titular de esta Alcaldía en Cuauhtémoc el oficio **MDSPOTA/CSP/0519/2021**, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que a la letra dice:

"...Único.- Para solicitar al Gobierno de la Ciudad de México que de manera coordinada con las 16 Alcaldías y la Consejería Jurídica se lleve a cabo un "Programa Emergente de Regularización y Condonación Testamentaria", a fin de solucionar el grave problema notarial y testamentario a raíz de los decesos por COVID-19, procurando acercar estos servicios a la población vulnerable para evitar que se trasladen, así mismo para solicitar que se refuerce el servicio que brindan las notarías a distancia..." (Sic).

Al respecto, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que esta Alcaldía se encuentra a su entera disposición, en el ámbito de las atribuciones conferidas a los Órganos Político Administrativos, a efecto de establecer mesas de trabajo encaminadas a llevar a cabo un "Programa Emergente de Regularización y Condonación Testamentaria".

Lo anterior, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 43, fracción XXXI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, a saber:

"...Artículo 43. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

[...]

XXXI. Realizar en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y con las autoridades fiscales y administrativas competentes, la Jornada Notarial en términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado de la Ciudad de México; y..."

